

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21356 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento cna 318/16, por auto de 5 de octubre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Morlan Coruña, S.L. con B70255708, con domicilio social en Rúa da Vila, n.º 31, Oleiros, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 3.387 del Archivo, Sección General, al Folio 213, Hoja n.º C-46.525, inscripción 1.ª

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y de asistidos de letrado artículo 184.3

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a Enrique Montes Martínez con domicilio profesional en la calle Curros Enríquez, 43, 1 H, 15002 -La Coruña-, teléfono 667279350 fax 881 200 131 y dirección de electrónico emontes@economistas.org

La Coruña, 3 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170024620-1